

ASISTENCIA EN VIAJES INTERNACIONALES		VISA VIAJERA EMPRESARIAL
GENERALIDADES		
BENEFICIARIOS	Empleados con contrato laboral, asesores, consultores o cualquier persona que tenga vínculo de trabajo o de prestación de servicios con la empresa	
AMBITO TERRITORIAL	'Las coberturas referidas en el presente anexo se extenderán a todos los países del mundo, exceptuando el territorio de la Republica de Colombia, siempre y cuando las permanencia de la asegurado y/o beneficiario(s) fuera de su domicilio habitual no se superior a 100 días.	
COBERTURAS		
	Cobertura	Actual
01	Gastos médicos por enfermedad o accidente	USD 60,000 (NS)/ Eur 35,000 (S)
02	Gastos odontológicos por accidente o enfermedad	Ilimitado
03	Traslados médicos de emergencia	Ilimitado
04	Evaluación médica de emergencia	Ilimitado
05	Gastos complementarios de ambulancia	Ilimitado
06	Medicamentos	Ilimitado
07	Gastos de hotel por convalecencia	USD2,300 / 10 NOCHES
08	Interrupción del viajes	Ilimitado
09	Gastos de acompañamiento de un familiar	Ilimitado
10	Transporte de ejecutivos	Ilimitado
11	Acompañamiento de menores de 15 años	Ilimitado
12	Traslado de restos mortales	Ilimitado
13	Contacto con el médico de cabecera	Ilimitado
14	Asistencia administrativa	Ilimitado
15	Pagos de honorarios legales	USD 5,000 GTOS JUDICIALES + 2,300 DE HONORARIOS
16	Anticipos de finanzas	USD 10,000
17	Adelantos de fondos	Ilimitado
18	Conserjería y servicios de información	Ilimitado
19	Conexión con profesionales	Ilimitado
20	Expedición certificados para visas	Ilimitado
21	Envío Urgente de medicamentos fuera de Colombia	Ilimitado
22	Transmision de mensaje urgentes	Ilimitado
23	Localización y transporte de equipaje	Ilimitado
24	Demora o extravío de equipaje	USD 500
25	Pérdida definitiva de equipaje	USD 2000
27	Segunda opinión médica	Un evento por vigencia anual

ASISTENCIA EN VIAJES NACIONALES		VISA VIAJERA EMPRESARIAL
GENERALIDADES		
BENEFICARIOS	Empleados con contrato laboral, asesores, consultores o cualquier persona que tenga vínculo de trabajo o de prestación de servicios con la empresa	
AMBITO TERRITORIAL	El derecho a las prestaciones de este anexo comenzará a partir del kilómetro 100 desde la dirección de domicilio del asegurado. Las coberturas referidas se extenderán al territorio de la República de Colombia, siempre y cuando la permanencia del asegurado y/o beneficiario(s) fuera de su domicilio habitual no sea superior a 100 días.	
COBERTURAS		
	Cobertura	Actual
01	Gastos médicos por accidente o enfermedad	USD 2.000
02	Gastos odontológicos por accidente o enfermedad	300 USD en caso de accidente o enfermedad
03	Traslados médicos de emergencia	Ilimitado
04	Traslado médico de emergencia y/o Evacuación médica	USD 10.000
05	Gastos complementarios de ambulancia	USD 10.000
06	Medicamentos	Ilimitado
07	Gastos de hotel por convalecencia	USD 2.000 / 10 Noches
08	Interrupción del viaje	Ilimitado
09	Gastos de acompañamiento de un familiar	Ilimitado
10	Transporte de ejecutivos	2 EVENTOS
11	Acompañamiento y retorno de menores de 15 años	Ilimitado
12	Traslado de resto mortales	Ilimitado
13	Contacto con el médico de cabecera	Ilimitado
14	Asistencia administrativa	Ilimitado
15	Pago de honorarios legales	USD 2.500
16	Adelantos de fondos	USD 6.000
17	Consejería y servicios de información	Ilimitado
18	Conexión con profesionales	Ilimitado
19	Transmisiones de mensajes urgentes	Ilimitado
20	Localización y transporte de equipaje	Ilimitado
21	Demora o extravío de equipaje	USD 200
22	Pérdida definitiva de equipaje	USD 1.800

ASISTENCIA A LA EMPRESA

SERVICIOS		VISA VIAJERA EMPRESARIAL
Especificaciones	Beneficiarios	Servicios brindados en caso de emergencia presentada en las instalaciones de empresa, y en la vivienda del Titular solo si esta hace las veces de empresa. - No se cubren áreas comunes. -
	Territorialidad de validez	Inmueble del Beneficiario que se encuentre ubicado en Colombia.
	Condiciones para la prestación del servicio.	Aplica para una sede de la empresa cuando aplique
Gastos menores de reparación	Gastos menores de reparación (Mano de obra y materiales) en emergencias por Plomería, Vidriería, Electricidad, Cerrajería.	USD 300 / Por Evento / Por profesional / Ilimitado por eventos
Servicios por inhabilitación del inmueble	Hotel por inhabilitación de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad (No incluye gastos adicionales de alojamiento).	USD 100 / Por noche y por beneficiario / Máx 5 noches y 4 beneficiarios. Dos eventos al año
	Vigilancia por inhabilitación de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 100 / Por día / Máx 5 días y 2 eventos al año
	Gastos de mudanza por inhabilitación de la vivienda a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 150 / mobiliario y enseres /dentro del municipio (2 eventos al año)
	Gastos de bodegaje de los muebles o enseres, por inhabilitación de la vivienda, a consecuencia de una asistencia de plomería, vidriería, cerrajería y electricidad.	USD 100 / Por noche / Máx 5 noches (2 eventos al año)
Asistencia Jurídica	Consultoría Legal Telefonica, Derecho Civil, Responsabilidad Civil, Derecho Laboral, en caso de robo.	Se prestará asesoría jurídica telefónica, para resolver inquietudes referentes a problemas entre vecinos, administración de conjuntos residenciales, deudas con administración, asesoría en caso de robo en el hogar, etc.
Referencias al Hogar	Referencia de técnicos y de otros profesionales.	Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto originado en el domicilio del Beneficiario, se referenciará a técnicos en las siguientes especialidades: Secado de alfombras, Carpintero, Pintor, Arquitecto, Decorador, Ebanista, Técnicos para TV Satelital o cable, Técnicos mantenimientos varios (lavadora, nevera, horno), Técnicos en electrónica. El costo de los servicios será por cuenta del Beneficiario.
	Referencia teléfonos de emergencia.	Se dará referencia ilimitada de los principales teléfonos de emergencia (Bomberos, policía, defensa civil, cruz roja, entre otros).
	Referencia de niñera en caso de accidente de los padres.	Se referenciará a una niñera si a consecuencia de un accidente en el hogar, los padres se ven imposibilitados de cuidar, por prescripción médica, a sus hijos menores.
	Referencia y envío de ambulancia, medico domiciliario, y/o enfermera.	En caso de Accidente o Enfermedad del Beneficiario, previa solicitud del Beneficiario, Se referenciará los servicios requeridos por el mismo, envío de ambulancia, médico domiciliario y/o enfermera. El costo de los servicios será por cuenta del Beneficiario.

